

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Nº IA-009000987-N64-2013

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

**“MEMORIA LITERARIA, FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS POR LOS
FENÓMENOS METEOROLÓGICOS INGRID Y MANUEL”**

PARTIDA PRESUPUESTAL
33604

A handwritten signature and a large, vertical scribble or mark on the right side of the page.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

I **DATOS GENERALES**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA para la contratación del servicio de "MEMORIA LITERARIA, FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS INGRID Y MANUEL".

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "CompraNet", con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley, para aquellos invitados que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable el registrarse a través del Compranet.

I.a ÁREA CONVOCANTE

El área convocante será la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º Piso., Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal y el área contratante será la propia Dirección General de Recursos Materiales.

I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 42, 43 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, celebrará la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

IA-009000987-N64-2013.

I.d EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2013.

I.e IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 33604 para llevar a cabo la contratación del servicio de Memoria Literaria, Fotográfica y Audiovisual de los Acontecimientos Ocurredos por los Fenómenos Meteorológicos Ingrid y Manuel.

I.g PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

- II.a Por medio de la presente invitación se contratará por partida el servicio descrito en el **Anexo 1 “ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”** conforme al **Anexo 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, con las características, especificaciones y cantidades señaladas en los mismos.
- II.b Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones o a través de medios remotos de comunicación electrónica propuestas por el total del servicio especificado en el anexo 1.
- II.c En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.
- II.d Los servicios a contratar se establecen en el anexo 1 de esta convocatoria y se formalizará a través de un contrato.
- II.e En este procedimiento de contratación no aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- II.f Los servicios contenidos en el anexo 1 serán adjudicados por partida completa al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% del estudio de mercado correspondiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, y 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

II.f.1 DATOS E INFORMES

El proveedor se compromete a proporcionar a la SFP en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley.

II.f.2 TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la SECRETARÍA.

II.f.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Al licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al prestar el servicio a la SECRETARÍA, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.f.4 DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la SECRETARÍA y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este instrumento,

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013

por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la SECRETARÍA y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

- II.f.5 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

- II.f.6 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**
En el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

- II.f.7 CONFIDENCIALIDAD**
El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la SECRETARÍA, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

- II.f.8 LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio deberá prestarse a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 15 de diciembre del 2013, conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo 1 "ESPECIFICACIONES GENERALES"**.

La SECRETARÍA, a través de la Dirección General de Vinculación, en términos del artículo 84 del Reglamento, deberá en todo tiempo administrar y verificar que las especificaciones y la prestación del servicio se realicen conforme a las características contenidas en el **Anexo 1 "ESPECIFICACIONES GENERALES"**.

La SECRETARÍA no aceptará prórrogas cuando el proveedor no preste los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él.

- II.h CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE**

- II.h.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a satisfacción de la SECRETARÍA el servicio señalado en el **Anexo 1**, previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará en la Dirección General



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013

de Programación, Organización y Presupuesto de esta SECRETARÍA y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la SECRETARÍA, la documentación siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con homoclave.
- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera debidamente sellada y firmada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Toda la documentación anterior no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses.

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al **Anexo 3 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS"**, para su validación, anexando a cada una de ellas los entregables debidamente validados por el personal designado por el área usuaria.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago del servicio en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

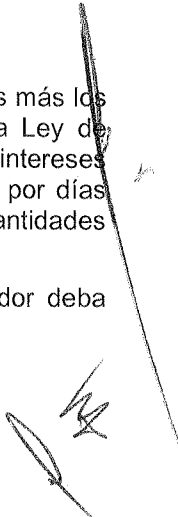
En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto rechazará la operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No habrá anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SECRETARÍA.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.



- ✓ **AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**
- Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la SECRETARÍA hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/cambio-estructural/cadenas-productivas/>, **Anexo 4 "CADENAS PRODUCTIVAS"**.
- El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 4** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
 - También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>
 - La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

II.h.2 PENAS CONVENCIONALES

No se aplicarán deductivas, sin embargo de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, la SECRETARÍA aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en la prestación de los servicios.

En caso de atraso en la prestación de los servicios imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación de éstos, respecto al monto total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

II.h.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **Anexo 5 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**, misma que deberá ser constituida por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013

naturales siguientes a la firma del contrato.

Por las características del servicio a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

a) **LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de la SECRETARÍA, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

II.h.4 La SECRETARÍA, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o los servicios de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la SECRETARÍA y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la SECRETARÍA y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificadorio al contrato, el proveedor deberá presentar la fianza correspondiente en los mismos términos de la fianza señala en el numeral II.3 de esta convocatoria.

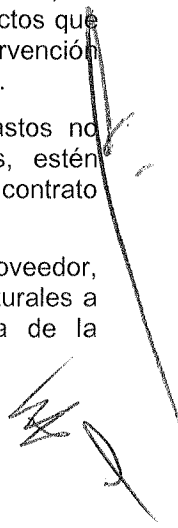
II.h.5 El contrato que se derive de este procedimiento abarcará únicamente el ejercicio presupuestal 2013.

II.h.5.a **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley, la SECRETARÍA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la SECRETARÍA.

De darse este supuesto, la SECRETARÍA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la SECRETARÍA haya revisado y aceptado la procedencia de la



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013

documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como **Anexo 9**.

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

III.a Por tratarse de un procedimiento de invitación, no aplica la reducción del plazo que prevé para la presentación y apertura de proposiciones, el artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

III.b EVENTOS**III.b.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaración de éstas el **día 8 de noviembre de 2013, a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la asistencia a esta junta será optativa.

A partir de la fecha de invitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar las dudas que sean específicas en el contenido de ésta, por escrito y en medio electrónico en el Departamento de Procesos de Licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, adjuntado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre de la invitación, los datos generales del representante de acuerdo al **Anexo 6 " ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"** de esta invitación.

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, podrán enviar sus preguntas y el **Anexo 6** aludido en el párrafo anterior, por medio del programa informático de Compranet, a la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, dentro del plazo establecido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, y 45 y 46 del Reglamento, el envío de las preguntas deberá ser, preferentemente, en formato tipo Zip y el nombre que corresponda al RFC de la empresa o persona física participante.

En ambos casos si los Licitantes presentan fuera del plazo previsto en el Artículo 33 bis de la Ley o al inicio de la Junta de Aclaraciones del citado **Anexo 6**, solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones. En caso de que se omita la entrega de dicho anexo, el Licitante podrá permanecer en el acto si así lo solicita en calidad de observador en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley.

La SECRETARÍA a través del personal técnico que al efecto designen las Unidades Administrativas en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido por escrito y en medio electrónico y óptico o a través de medios remotos de comunicación electrónica o en su caso, las que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será entregada a cada uno de los licitantes; la inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Procesos de Licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para que les sea entregada copia del



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013

acta respectiva y que para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Las áreas requirentes de los servicios serán las responsables de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dichas áreas administrativas preverán lo necesario a fin de que los representantes de las mismas cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

III.b.2 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO

No habrá

III.b.3 VISITA A LOS SITIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

No habrá.

III.b.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 12 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, y de manera simultánea se descargarán las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, acto seguido se procederá a revisar, sin que esto signifique la evaluación de su contenido, las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y de forma posterior las que se hubieren presentado por escrito.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisito del **Anexo 7 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"** y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones, así mismo se hará constar las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a este acto.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013

Para el caso de los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la SECRETARÍA, cuando los archivos en los que se contengan dicha información contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y la SECRETARÍA, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la SECRETARÍA.

III.b.5 NOTIFICACIONES

El acta de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en el sistema Compranet, así como en el Departamento de Procesos de Licitación, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de Compranet, el día en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el Departamento de Procesos de Licitación.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.b.6 ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN

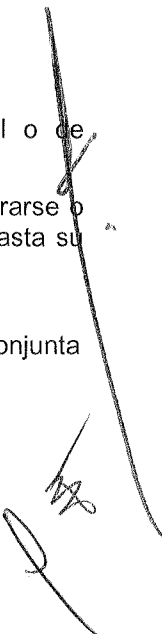
De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta invitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

III.b.7 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como **Anexo 8 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**, el cual podrá entregar al final de cada evento.

- En el Departamento de Procesos de Licitación; o
- Enviarla al correo electrónico licit_dgrm@sct.gob.mx.

- III.c En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.
- III.d Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.
- III.e **PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES**
De conformidad con el artículo 77, último párrafo del Reglamento no se aceptará la participación conjunta de licitantes.
- III.f Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación.



- III.g Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III.h **REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, **de 10:00 a 11:00 horas el día 12 de noviembre de 2013.**

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- III.i Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.
- III.j De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, es decir se rubricará únicamente los **Anexos 1 y 2** de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

III.k **FALLO**

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la invitación se llevará a cabo en junta pública el **día 14 de noviembre de 2013, a las 14:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones; a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, fijándose copia tanto del fallo como del acta correspondiente en el Departamento de Procesos de Licitación por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La fecha de dicho evento será comunicada a los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la Ley.



III.k.1 FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que esta SECRETARÍA cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 9 "MODELO DE CONTRATO"** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos y posterior a ello, proceder a la formalización el **día 15 de noviembre de 2013**, fecha que se rectificará o ratificará en el propio acto de fallo, y la misma estará dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la SECRETARÍA cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo. El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el Departamento de Elaboración y Seguimiento de Convenios y Contratos dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5 piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y tener una antigüedad no mayor a 3 meses.

Si la SECRETARÍA, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013

sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la SECRETARÍA podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Así mismo para los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a los puntos IV, VI, y anexos técnicos, así como aquellos solicitados, en su caso, en los anexos técnicos de esta convocatoria y los que se llegaran a requerir en la junta de aclaraciones.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, **Anexo 5**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

III.k.2 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTA

III.k.2.1 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La cancelación del procedimiento, será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionara un daño o perjuicio.

III.k.2.2 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero, 43 fracción III de la Ley, 58, 77 y 78 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- a Cuando no se reciban cuando menos tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la Invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la SECRETARÍA podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción III segundo párrafo de la Ley.
- b Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
- c Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus precios no fueran aceptables y/o convenientes.

III.k.2.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La SECRETARÍA podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio materia del contrato.
- b) Cuando el proveedor no otorgue a la SECRETARÍA las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- c) Cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el

contrato.

- d) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- e) Cuando el proveedor no cumpla con los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- f) Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la SECRETARÍA.

La SECRETARÍA podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

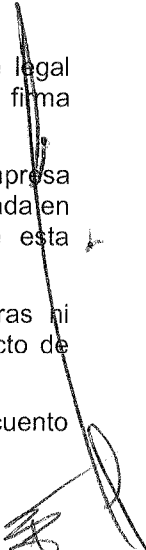
Para efectos de lo anterior, la SECRETARÍA hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la SECRETARÍA procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- IV.a Sólo podrán presentar una proposición por invitación.
- IV.b Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los servicios que coticen los participantes en la presente invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la SECRETARÍA como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- IV.c Deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidas y señaladas en los **Anexos 1 y 2** de esta convocatoria.
- IV.d En caso de elegir presentar sus proposiciones de forma presencial el licitante o representante legal deberá firmar la última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos, dicha firma deberá ser en forma autógrafa
- IV.e Deberá entregar su proposición en sobre cerrado indicando el número, nombre de la invitación y empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta convocatoria.
- IV.f La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV.g Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013

que en su caso ofrezcan a esta SECRETARÍA.

- IV.h Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2013.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los puntos IV y VI y anexos técnicos de esta convocatoria, en formatos Word o Excel y utilizar en su caso, archivos de imágenes tipo JPG, PDF o GIF según se requiera, preferentemente en archivos compactados con extensión EXE.

Los archivos deberán nombrarse mediante la descripción de las partes de la proposición que conforme a la convocatoria de la presente invitación se solicitan.

El licitante preferentemente, deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de la invitación y Registro Federal de Contribuyente, si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En las proposiciones, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo de Compranet.

V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley en lo aplicable al sistema de evaluación binario y será realizada por las unidades administrativas requirentes y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

- V.a Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- V.b Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA"
- V.c Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en los **Anexos 1 y 2**.
- V.d Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES".
- V.e Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la SECRETARÍA.
- V.f Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- V.g En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- V.h Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- V.i Cuando el servicio contenido en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la solvente más baja.
- V.j La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013

evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto II.f de esta convocatoria.

V.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Cuando los precios se encuentren por debajo del precio conveniente, la SECRETARÍA podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

V.1.a En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el punto IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características y garantías solicitadas.

V.1.b En caso de que los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA" no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.

V.1.c En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en los anexos 1 y 2.

V.1.d En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES", salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.

V.1.e En caso de que los precios resulten no aceptables o no convenientes para la SECRETARÍA.

V.1.f Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.

V.1.g Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

V.1.h En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

V.1.i Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V.1.j En caso de que la propuesta no sea considerada como solvente.

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

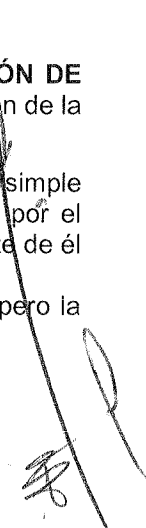
Documentación Legal y Administrativa

Presentación Opcional

VI.a Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **Anexo 7 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"** el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.

VI.b La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, pero la proposición no podrá ser desechada.



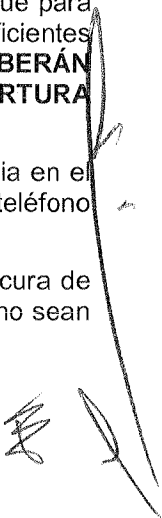
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013

- VI.c Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- VI.d La presentación de su información en medios electrónicos como CD o USB

Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones

- VI.e Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como **Anexo 10 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”**. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.
- VI.f Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- VI.g Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- VI.h Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, **Anexo 11 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”**.
- VI.i Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
- VI.j En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 12 “ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”**.
- VI.k Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva expedida por la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- VI.l Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- VI.m Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Anexo 6 BIS “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”**.
- VI.n Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que se acredite un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la SECRETARÍA se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.



VI.o Nombre y currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria ante la SECRETARÍA.

Nota: La documentación solicitada en original para cotejo, podrá presentarse en copia certificada para el mismo efecto.

La SECRETARÍA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Independientemente de la forma de presentación (presencial o electrónica) cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.

VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
VIII.a Anexo 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".
VIII.b Anexo 6 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES".
VIII.c Anexo 7 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".
VIII.d Anexo 12 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2013.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES


LIC. MARCOS GIL ORTIZ

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 1
"ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO"

MEMORIA LITERARIA, FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS "INGRID Y MANUEL"

El servicio que requiere contratar la Secretaría se refiere a documentar de manera visual una Memoria Fotográfica en forma de Libro y DVD que tenga los siguientes contenidos:

I. Objetivo:

Deberá documentar y describir los daños, afectaciones y situación en el País, ocasionado por el Huracán Ingrid y la Tormenta Tropical Manuel, así como las acciones realizadas en las diferentes entidades de la República Mexicana por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, durante el periodo de emergencia.

Tendrá que dejar una constancia visual de los daños del país, en el Sector Comunicaciones a través de una Memoria Literaria y Fotográfica que contenga los daños por ubicaciones geográficas; acciones y resultados de las distintas participaciones de todas las autoridades que intervinieron para atender el estado de emergencia y apoyar la reconstrucción de los estados de la República Mexicana más afectados.

II. Antecedentes:

A partir del 09 de septiembre del presente año, fueron azotadas las costas del País por una Tormenta Tropical llamada "Manuel" que azotó el Golfo de México y el huracán "Ingrid" en el Pacífico; declarándose en 15 "Estado de Emergencia" obligando a esta Secretaría generar una serie de acciones urgente para atender la gravedad que se dio, entre ellas el traslado de diferentes servidores públicos a las zonas incomunicadas para ver qué y cómo se podían restablecer las comunicaciones terrestres, aéreas y apoyo los diferentes grupos de trabajo del Sector Comunicaciones y Transportes, encabezadas desde luego por el C. Secretario del Ramo.

Fueron declarados los siguientes estados con el número de municipios afectados respectivos: de Baja California Sur (3), Chiapas (3), Chihuahua (2), Colima (7), Guerrero (73), Jalisco (21), Michoacán (9), Morelos (4), Nuevo León (8), Oaxaca (61), San Luis Potosí (21), Sinaloa (5), Tamaulipas(33), Veracruz (60) y Zacatecas(8) lo que generó un total de 318 municipios afectados.

Los dos fenómenos hidrometeorológicos simultáneos (Ingrid y Manuel) terminaron por afectar a más de dos terceras partes del territorio nacional, creando una situación sin precedentes en el país, desde el día 11 la acumulación de lluvias sumada a los escurrimientos que le sucedieron, comenzaron a generar un gran daño tanto a la población como a diversos tipos de infraestructura.

La situación se tornó grave al grado de que **por instrucciones del C. Presidente de la República** se instaló por primera vez, el **15 de septiembre, el Comité Nacional de Emergencia** constituido por dependencias y organismos del Gobierno Federal como la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Policía Federal con presencia de distintos Sectores entre las que se encontraba la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

El desastre generó un daño total de **141** carreteras federales libres de peaje, se registraron afectaciones en por lo menos **57** de ellas incluyendo el colapso de **9 puentes**; los caminos rurales involucró a **1,257** de ellos con una longitud estimada de 7.9 mil kilómetros. Las carreteras de cuota sufrieron afectaciones principalmente en la autopista del Sol.

III. Resultados y beneficios alcanzados.

La presentación de un Libro que contenga:

- Medidas de 36 cm de ancho x 25 cm de altura
- Extensión entre 70 a 90 páginas.
- Contenido de imágenes, fotografías (70 piezas aprox.), mapas (6 aprox) e infográfico (10 aprox).
- Papel interior couché de 150 gr. y encuadernación de pasta cartoné cosido y pegado.

La presentación de un video que contenga:

- Grabaciones en formato de documental con cámaras DLSR de óptica variable y sonido directo.
- Formato de compresión y CODECS en full HD, 1280x720, Apple PRO res
- Que tenga una duración total de 18 a 20 minutos
- Formato en DVD, Mp4, mov.
- Deberá tener animaciones en 2D en aftereffects.

A lo largo de su extensión deberán constituir una obra de calidad con carácter cultural, empleando lenguajes y formatos dirigidos a toda la población en general.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

IV. Descripción del Servicio

CONFORMACIÓN MEMORIA LITERARIA Y FOTOGRÁFICA "INGRID Y MANUEL"		CONCEPTOS GRÁFICOS		EXTENSIÓN (cuartillas)	
CAPITULOS Y TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN	IMAGENES	CONCEPTOS GRÁFICOS	EXTENSIÓN (cuartillas)	
Collage de apertura con acciones y palabras del C. Presidente de la República	Fotos y frases del C. Presidente alusivas a la contingencia.	Fotografías del C. Presidente en zonas afectadas	Línea de tiempo en formato horizontal desde el sábado 14 de septiembre	1	
Presentación del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes	Palabras y texto corto del C. Secretario del Ramo.	Foto del C. Secretario del Ramo	Firma y fotografías del C. Secretario del Ramo trabajando en zonas de desastre	1	
Introducción	Exposición de motivos y explicación del material.			2	
Capítulo I "Ingrid y Manuel"	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del fenómeno meteorológico, emisión de alertas, declaratorias de emergencia y desastre. • Entrevista técnica con Fernando Albarrán, vocero del Servicio Meteorológico Nacional 	Mapas satelitales del fenómeno	Infográfico con explicación didáctica	10	





OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

<p>Capítulo II Daños y Afectaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Daños Humanos (población afectada y decesos por estado. • Daños a la infraestructura carretera, ferroviaria, portuaria, aérea y de telecomunicaciones • Entrevista con el Coordinador General de Centros SCT, Lic. José Antonio Rodarte (centrarse en los estados más afectados) 	<p>Fotografías de afectaciones, mapas de los estados (20 o 21)</p>	<p><u>Infográfico contextual</u> 2 Pliegos dobles para mostrar la República Mexicana y los 3 niveles de carreteras atendidas por la SCT en todo el país.</p> <p><u>Infográficos</u> de afectaciones en Estados principales en línea de tiempo.</p>	<p>10</p>
--	--	--	--	-----------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

CAPÍTULOS Y TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN	IMAGENES	CONCEPTOS GRÁFICOS	EXTENSIÓN (cuartillas)
<p>Capítulo III Acciones Inmediatas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centros SCT • Puente aéreo, entrevista con el Lic. Alejandro Argudin, Director General de Aeronáutica Civil. • Centro Logístico de Información, entrevista con el Oficial Mayor, M.A.P. Rodrigo Ramírez Reyes. <p>Acciones para la activación provisional de las comunicaciones, entrevista con Ing. Carlos Arvizu Hernández, Director General de Carreteras; Lic. Alejandro Fernández, Director General de Conservación de Carreteras; Lic. Benito Neme Sastre, Director General de CAPUFE</p>	<p>Fotografías de los temas</p>	<p>2 Pliegos dobles para mostrar la República Mexicana completa y los 3 niveles de carreteras atendidas por la SCT.</p> <p><u>Infografía</u> del Puente Aéreo</p> <p><u>Infografía</u> del Centro Logístico de Información</p> <p>Numeralias con cifras y datos mas relevantes</p>	<p>10</p>
<p>Capítulo IV Humanismo Solidario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Historias de la sociedad civil • Policías Federates del Black Hawk (homenaje) • Apoyo Sociedad Civil e Instituciones Públicas • Centros de acopio SCT • Rescate de personas • Albergues • Entrevista con Sra. Ma. Del Rocío Dosal de Ruiz Esparza • Restablecimiento de 	<p>Fotografías de la ceremonia luctuosa de PF, rescates, albergues y centros de acopio.</p>	<p>Historias y declaraciones de personajes en recuadros</p>	<p>10</p>
<p>Capítulo V</p>	<p>de</p>	<p>Imágenes de</p>	<p>Renders de planos</p>	<p>10</p>



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

Soluciones	comunicaciones • Apoyo interinstitucional Medidas económicas	rehabilitación de caminos, puentes y aperturas más representativas de carreteras	con las proyecciones de lo que será reconstruido Iconografía de la Autopista del Sol	
Capítulo Epilogo	• Experiencias tras la tragedia y aprendizaje sobre el tema. • Complementación de todas las entrevistas con funcionarios públicos, a través de una entrevista con el C. Secretario del Ramo.		Frases contundentes	4
De manera transversal incorporar en cada tema notas y planas periodísticas al respecto y testimonios de los protagonistas de estos hechos.				

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

B. CONFORMACIÓN MEMORIA AUDIOVISUAL "INGRID Y MANUEL"			
TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN	REPRODUCCIÓN	DURACIÓN (MINUTOS)
Apertura con acciones y palabras del C. Presidente de la República	Imágenes con frases del C. Presidente de la República alusivas a la contingencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Video del C. Presidente de la República en zonas afectadas • Línea de tiempo desde el sábado 14 de septiembre 	3
Presentación del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes	Palabras del C. Secretario	<ul style="list-style-type: none"> • Video del C. Secretario trabajando en zonas de desastre 	3
"Ingrid y Manuel"	<p>Explicación del fenómeno meteorológico y emisión de alertas y declaratorias de emergencia y desastre.</p> <p>Entrevista técnica con Fernando Albarrán, vocero del Servicio Meteorológico Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Video didáctico con mapas satelitales del fenómeno 	2
Daños y Afectaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos (población afectada y decesos por estado. • Daños a la infraestructura carretera, ferroviaria, portuaria, aérea y de telecomunicaciones • Entrevista con el Coordinador General de Centros SCT, Lic. José Antonio Rodarte (centrarse en los estados más afectados) 	<ul style="list-style-type: none"> • Video con imágenes de afectaciones en diferentes estados de la República Mexicana (20 o 21) 	3



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

<p>Acciones Inmediatas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centros SCT • Puente aéreo, entrevista con el Lic. Alejandro Argudín, Director General de Aeronáutica Civil. • Centro Logístico de Información, entrevista con el Oficial Mayor, M.A.P. Rodrigo Ramírez Reyes. • Acciones para la activación provisional de las comunicaciones, entrevista con Ing. Carlos Arvizu Hernández, Director General de Carreteras; Lic. Alejandro Fernández, Director General de Conservación de Carreteras; Lic. Benito Neme Sastre, Director General de CAPUFE 	<ul style="list-style-type: none"> • Video que muestren toda la República Mexicana y los 3 niveles de carreteras atendidas por la SCT. • Video del Puente Aéreo • Video del Centro Logístico de Información. 	<p>3</p>
<p>Soluciones y Conclusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Restablecimiento de comunicaciones • Apoyo interinstitucional • Medidas económicas • Experiencias tras la tragedia y aprendizaje sobre el tema. • Complementación de todas las entrevistas con funcionarios públicos, a través de una entrevista con el C. Secretario del Sector, Lic. Gerardo Ruíz Esparza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Video con imágenes de rehabilitación de caminos, puentes y aperturas más representativas de carreteras. 	<p>3</p>



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

V. Plazo

SERVICIO	ETAPAS DEL SERVICIO	ENTREGABLE	PERIODO
PARTIDA 1.0 <u>Memoria Literaria y Fotográfica</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan editorial • Investigación documental e iconográfica • Fotografía • Redacción de textos • Diseño gráfico • Elaboración de gráficos • Retoque Digital • Cuidado de la edición para correcciones finales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Selección fotográfica de foto-memoria en carpetas ordenadas para aprobación • Archivos en alta calidad quemados en DVD para aceptación • Texto para revisión • Redacción de capítulos con extensión aproximada de 25-30 cuartillas y 4 infografías para consentimiento 	19 de Noviembre
		<ul style="list-style-type: none"> • Archivos gráficos para la presentación de datos duros y esquemas de información compleja. • Libro armado para aprobación • Diseño completo listo antes de imprenta. • Archivo In Design 	15 de Diciembre
PARTIDA 2.0 <u>Memoria Audiovisual</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan editorial • Investigación documental • Fotografía • Diseño gráfico • Edición video • Postproducción • Animaciones • Masterización para correcciones finales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escaleta y primer guión para correcciones. • Documento de Word para consentimiento • Entrega de primer y segundo corte para aprobación. 	19 de Noviembre
		<ul style="list-style-type: none"> • Video en movimiento con calidad de copia de trabajo • Video masterizado final en formato DVD, mov y mp4 	15 de Diciembre

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

VI. Supervisión del Servicio

La Dirección General de Vinculación proporcionará la información de donde deberá extraer datos, cifras, tópicos importantes para la construcción de una Memoria Literaria, Fotográfica y Audiovisual, para que de ser necesario sea complementado con otras fuentes de información para obtener el impacto deseado. Los entregables de los servicios se presentarán en forma electrónica (CD/ DVD) con el contenido antes especificado, la Memoria Literaria y Fotográfica en un ejemplar junto con archivos electrónicos que respalden la misma y la Memoria Audiovisual lista para ser reproducida en un formato electrónico, tales instrumentos serán el mecanismo para la realización del pago, así como de supervisión y recepción de conformidad del servicio contratado.

VII. Condiciones de pago

La Dirección General de Vinculación validará la recepción del servicio cuyo cumplimiento y satisfacción sea de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente.

Una vez validada la recepción, el pago se realizará a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contra entregable realizado por el importe del servicio prestado a más tardar a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cantidad, cálculos, importe, y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

En caso de errores o deficiencias en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la unidad indicada en el párrafo anterior, rechazará la factura indicando por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir para que éste la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

VIII. Penas Convencionales

Para el caso de que el proveedor no realice los servicios en el plazo señalado y conforme a las condiciones establecidas, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 0.5% (punto cinco por ciento), del monto total respecto del importe de los servicios no proporcionados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.





OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 2
“PROPUESTA ECONÓMICA”
MEMORIA LITERARIA, FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LOS ACONTECIMIENTOS
OCURRIDOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS INGRID Y MANUEL

PARTIDA	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA ENTREGA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	712	Memoria literaria y fotográfica Fase I	Libro	1.0	15/12/13		
			<ul style="list-style-type: none"> Selección fotográfica de foto-memoria en carpetas para aprobación Archivos en alta calidad en DVD para aceptación Redacción de capítulos para consentimiento 		19/11/13		
		Fase II	<ul style="list-style-type: none"> Archivos gráficos, datos duros, esquemas de información. Libro armado para aprobación 		15/12/13		
2	712	Memoria audiovisual Fase I	DVD	1.0	15/12/13		
			<ul style="list-style-type: none"> Escaleta y primer guión para correcciones Documento de Word para consentimiento Primer y segundo corte para aprobación 		19/11/13		
		Fase II	<ul style="list-style-type: none"> Vídeo en movimiento Vídeo masterizado final en formato DVD, mov y mp4 		15/12/13		
SUBTOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							

[Handwritten signature]

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 3
"INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS"

"DEPENDENCIA"	REQUISICIONES	PARTIDA PRESUPUESTAL
---------------	---------------	-------------------------

NOTA: ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA QUE LOS LICITANTES GANADORES PUEDAN ELABORAR SUS FACTURAS, PARA LO CUAL SE INCLUYE EL INSTRUCTIVO SIGUIENTE:

INSTRUCCIONES:

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ FACTURAR TAL Y COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, EN EL QUE MENCIONA ENTRE OTRAS INSTRUCCIONES, QUE LA FACTURA DEBERÁ LLEVAR EL NOMBRE Y R.F.C. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITÓ EL BIEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PARA SABER A QUÉ UNIDAD ADMINISTRATIVA PERTENECE EL BIEN Y LA CANTIDAD DE ÉSTE, ES NECESARIO CONSULTARLO EN EL ANEXO 1, COLUMNA 2 "CLAVE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA" EN DONDE SE INDICAN LAS CLAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

EN EL GRUPO 1, PARTIDA (X), DE ACUERDO A LAS CLAVES QUE SE MENCIONAN EN LA SEGUNDA COLUMNA, DICE: (111-1)25, (212-3)15, (300-1)100 Y (714-2)20, LO CUAL NOS INDICA QUE LA FACTURACIÓN PARA ESA PARTIDA DEBERÁ MENCIONAR LO SIGUIENTE:

GRUPO 1

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES
(x)	(111-1)25 (212-3)15 (300-1)100 (714-2)20	(xxxx)	(xxxx)	160				

FACTURAR A NOMBRE DE: (ejemplo)
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / (111) DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

GRUPO 1

PARTIDA 1= (Descripción del bien), SERVICIOS Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

NOTA: EN UNA MISMA FACTURA SE ANOTARÁN LOS SERVICIOS DE TODAS LAS PARTIDAS QUE HAYA SOLICITADO UNA SOLA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE FACTURAR CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD Y XOLA, COLONIA NARVARTE, C.P. 03020, MÉXICO D.F., CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEGÚN CUADRO ANEXO



SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT-FI-10-07

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
CENTRALES**

No.	UNIDA ADMINISTRATIVA	R.F.C.
100	SECRETARIO	SCT 051121 6N5
102	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN	SCT 981012 BJ1
110	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	SCT 051121 9T4
111	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SCT 051121 CRA
112	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SCT	SCT 051121 3B5
114	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	SCT 051121 2Y4
116	COORD. DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO	SCT 051121 NNO
200	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SCT 051121 Q77
210	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	SCT 051121 BDA
211	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	SCT 051121 380
212	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	SCT 051121 SA6
214	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	SCT 051121 GMA
300	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	SCT 051121 QP2
310	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	SCT 051121 FSA
311	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL	SCT051121 MJ0
312	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL	SCT 051121 I39
313	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTEC. Y MED. PREVENTIVA EN EL TRANSP.	SCT 051121 HN5
400	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES	SCT 051121 313
411	DIR. GRAL. DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSION	SCT 051121 AUA
414	RED PRIVADA DEL GOBIERNO FEDERAL	SCT 760524 E63
500	COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE	SCT 051121 FA4
510	DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS	SCT 051121AF9
511	DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	SCT 051121 NU4
512	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA	SCT 051121 5BA
600	COORDINACION GENERAL DE CENTROS S.C.T.	SCT 051121 T95
611	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN	SCT 051121 4X0
700	OFICIAL MAYOR	SCT 051121 QK3
710	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PTO.	SCT 051121 M62
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	SCT 051121 NE5
712	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	SCT 051121 S12
713	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	UTI 090108 9S4
	TOTAL UNIDADES = 31	31

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

**ANEXO 4
“CADENAS PRODUCTIVAS”**

Incorporación de información relativa al programa de “Cadenas Productivas” y la documentación necesaria para afiliarse al mismo
PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de _____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com,
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. .

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir alas oficinas de Nacional Financiera en:



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

▼ ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

- Razón Social:
- Fecha de alta SHCP:
- R.F.C.:
- Domicilio Fiscal: Calle:
- No.: C.P.:
- Colonia: Ciudad:
- Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):
- e-mail: Nacionalidad:
- Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
- No. de la Escritura:
- Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

- Fecha de Inscripción:
- Entidad Federativa:
- Delegación ó municipio:
- Folio: Fecha del folio:
- Libro: Partida:
- Fojas:
- Nombre del Notario Público:
- No. de Notaría:
- Entidad del Corredor o Notario:
- Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

- (Acta de poderes y/o acta constitutiva)
- No. de la Escritura:
- Fecha de la Escritura:
- Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

- Fecha de inscripción:
- Entidad Federativa:
- Delegación ó municipio:
- Folio:
- Fecha del folio:
- Libro:
- Partida:
- Fojas:
- Nombre del Notario Público:
- No. de Notaría:
- Entidad del Corredor ó Notario:
- Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:





SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento Sí NO

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

**ANEXO 5
"MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA.

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$_____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. _____, DE FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICION DE _____, POR UN MONTO DE \$_____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "LA DEPENDENCIA" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 6

“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento.

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-009000987-N64-2013 en la que me representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 6 BIS

“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento

PRESENTE _____ de _____ de _____

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. xxxx en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 7
"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN			
II.a Por medio de la presente invitación se contratará el servicio descritos en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO" , en la ubicación, cantidad y características conforme al Anexo 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES			
Documentos de Presentación Opcional			
VI.a Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 7 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR" , el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.b La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.c Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.d La presentación de su información en medios electrónicos como CD o USB	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Documentos de Presentación Obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones			
VI.e Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 10 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" . La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para suscribir contratos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.f Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.g Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria , de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
VI.h Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 11 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY.	SI	NO	
VI.i Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.	SI	NO	
VI.j En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 12 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".	SI	NO	
VI.k Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste el acuse de opinión positiva expedida por la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	SI	NO	
VI.l Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	SI	NO	
VI.m Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 6 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".	SI	NO	
VI.n Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que se acredite un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.	SI	NO	
VI.o Nombre y currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria ante la SECRETARÍA.			

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II incisos a) y b) y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 8
“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
“MEMORIA LITERARIA, FOTOGRAFICA Y AUDIOVISUAL DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS POR LOS
FENÓMENOS METEOROLÓGICOS INGRID Y MANUEL”

JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACION			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
4	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 8

**“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE**

**“MEMORIA LITERARIA, FOTOGRAFICA Y AUDIOVISUAL DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS POR LOS
FENÓMENOS METEOROLÓGICOS INGRID Y MANUEL”**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 8
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"MEMORIA LITERARIA, FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS POR LOS
FENÓMENOS METEOROLÓGICOS INGRID Y MANUEL"

FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
4	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
5	¿EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?				
6	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 9
“MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARTHA LETICIA PINTO PALMER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y, POR LA OTRA, _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, la Lic. Martha Leticia Pinto Palmer, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Circular No. 5.0.-001/2013, emitido por la Oficialía Mayor en fecha 2 de enero de 2013.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-009000987-N64-2013, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- Dentro de su presupuesto aprobado, cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo de la celebración del presente contrato, conforme al oficio 5.3.201.- del de de 2013.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Xola y Universidad S/N, Cuerpo "B", 2º Piso, Centro Nacional SCT, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público en ejercicio, encargado interinamente de la Notaría No. _____, en la Ciudad de _____, _____ de México, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____ de _____ de _____.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

II.3.- Su representante el C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública señalada en el numeral II.2 precedente, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Se identifica con _____, número _____, expedida por _____, con año de emisión de _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____

II.8.- Por conducto de su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en relación a las acciones o actividades que le deriven de la suscripción del presente instrumento, no utilizará ni mantendrá en la realización de las mismas a personas que se encuentren en informalidad laboral, ni llevará a cabo prácticas semejantes.

II.9.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "**LA DEPENDENCIA**" encomienda a "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a realizar para ella, los Servicios de Memoria Literaria, Fotográfica y Audiovisual de los Acontecimientos ocurridos por los Fenómenos Meteorológicos Ingrid y Manuel, en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Servicios", cuyas especificaciones, lugares de realización, programas, fechas de prestación de los servicios, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán se detallan en los siguientes Anexos: Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", Anexo Número 2 denominado "Propuesta Económica" y Anexo Número 3 denominado "Instructivo para el Llenado de Facturas", mismos que debidamente firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente contrato.

Queda entendido por las partes que en caso de discrepancia entre las bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-009000987-N64-2013 y el modelo de contrato que sirvió de base para la formalización de este instrumento, prevalecerá lo establecido en la Invitación respectiva.

SEGUNDA.- "**LA DEPENDENCIA**" pagará por "Los Servicios", objeto del presente contrato la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ FIRME HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS Y POR LA VIGENCIA DE ÉSTE.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato se iniciará el _____ de _____ de 2013 y concluirá el _____ de _____ de 2013.

CUARTA.- "LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** el importe total indicado en la cláusula segunda. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, y serán cubiertos vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** concluya a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** los servicios, previa la entrega que le efectúe **"EL PROVEEDOR"** de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, de conformidad con el Anexo Número # denominado "Instructivo para el Llenado de Facturas", a que se alude en la cláusula primera; pago que se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

"LA DEPENDENCIA" a través del Departamento de Registro, Control y Seguimiento de la Dirección General de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación de la recepción de los servicios y la consignación de los datos correspondientes en tales documentos como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad de servicios, cálculos, importe, y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los servicios, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción la unidad administrativa de **"LA DEPENDENCIA"** indicada en el párrafo anterior, rechazará la o las facturas indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

QUINTA.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de **"LA DEPENDENCIA"** para administrar y verificar el debido cumplimiento del presente contrato, es el _____, Director de _____.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de **"LA DEPENDENCIA"** en la prestación de los servicios y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Para este efecto, **"LA DEPENDENCIA"** hará saber a **"EL PROVEEDOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PROVEEDOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **"LA DEPENDENCIA"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido. De no cubrir **"EL PROVEEDOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado de los pagos pendientes de realizar a éste, conforme al presente contrato.

SÉPTIMA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por un valor igual al 20% (veinte por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.


Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por **"LA DEPENDENCIA"** de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetarán para el caso del cobro de la indemnización por mora, que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) Que la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

OCTAVA.- Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice "Los Servicios" objeto del presente contrato en el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 0.5% (cero punto cinco por ciento), del monto total respecto del importe de los servicios no proporcionados oportunamente sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los Servicios" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "**LA DEPENDENCIA**" con ese motivo, "**EL PROVEEDOR**" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "**LA DEPENDENCIA**", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "**LA DEPENDENCIA**".

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que "**LA DEPENDENCIA**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "**EL PROVEEDOR**":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula tercera.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- d) No presta los servicios motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en los Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio" y Anexo Número 2 denominado "Propuesta Económica" a que se alude en la cláusula primera, y en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-009000987-N64-2013, en el cual participó y que derivó de la suscripción del presente contrato.
- e) Transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "**LA DEPENDENCIA**" las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación por parte del servidor público responsable designado para ello por "**LA DEPENDENCIA**", respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula quinta.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

g) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir **“EL PROVEEDOR”** en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, **“LA DEPENDENCIA”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, **“LA DEPENDENCIA”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si **“LA DEPENDENCIA”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“LA DEPENDENCIA”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”** y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa, la que se notificará a **“EL PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

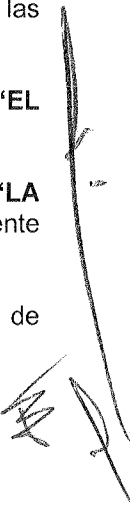
DÉCIMA TERCERA.- **“LA DEPENDENCIA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados conforme a este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Estos supuestos deberán sustentarse por **“LA DEPENDENCIA”** mediante dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la terminación anticipada.

El pago de los gastos no recuperables que en su caso procedan requerirá de la solicitud previa de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA DEPENDENCIA”** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

De estarse en este supuesto, el mismo deberá sustentarse por **“LA DEPENDENCIA”**, mediante la formulación de un dictamen en que se precisen las razones o las causas que den origen a la suspensión.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

Para el evento de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- De actualizarse los supuestos señalados en las cláusulas décima tercera y décima cuarta, el pago de los gastos no recuperables sólo será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"LA DEPENDENCIA"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido **"EL PROVEEDOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de que **"LA DEPENDENCIA"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **"EL PROVEEDOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada que presente **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA.- **"EL PROVEEDOR"**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal; por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA"** en relación con los servicios objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, **"EL PROVEEDOR"** la reintegrará a **"LA DEPENDENCIA"** en igual término.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las modificaciones al presente contrato que deriven de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán formalizarse por escrito a través del convenio respectivo.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** requiera ampliar el plazo o vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de los servicios contratados, de contar ésta con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, podrá suscribirse el convenio modificadorio para ampliar dicha vigencia, en el entendido que tal modificación sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**. En estos supuestos no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de las partes.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

En los convenios modificatorios al presente contrato, que se suscriban como resultado de la actualización de los supuestos contemplados en esta cláusula, se establecerá de conformidad con las previsiones conducentes de los artículos 91 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modificación de la garantía a que se alude en la cláusula séptima, deberá formalizarse dando la participación que corresponda a la institución afianzadora en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“LA DEPENDENCIA”**.

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” no será responsable por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA.- Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA”** ésta a través del servidor público que se indica en la cláusula quinta, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, a fin que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto a las bases de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta respectivas y a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la ciudad de México, Distrito Federal renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el _____ de _____ de 2013.

“LA DEPENDENCIA”

“EL PROVEEDOR”

LIC. MARTHA LETICIA PINTO PALMER
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

C.

C.

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

**ANEXO 10
“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”**

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-009000987-N64-2013.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 11
“SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N64-2013, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

ANEXO 12

“ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N64-2013

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
